



INSTRUCCIONES PARA LA GESTIÓN DE LAS CONTRATACIONES DEL PERSONAL EN LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE COLABORACIÓN CON LOS AYUNTAMIENTOS DE GRAN CANARIA PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE LA CONSEJERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO LOCAL. ANUALIDAD 2022

En el proceso de selección de las personas a contratar (apartado C) de la disposición primea del Programa de Colaboración con los Ayuntamientos de Gran Canaria para la ejecución de las acciones de Desarrollo Local y Empleo), se deberá cumplir con las siguientes instrucciones:

1. La entidad beneficiaria deberá Remitir al Servicio Canario de Empleo (SCE) con una **antelación mínima de 10 días hábiles** al inicio de la contratación, **oferta de empleo genérica (ANEXO A)** para cada una de las ocupaciones o categorías profesionales que se vayan a contratar, junto a **un listado de la/s persona/s preseleccionada/s (ANEXO B)** firmado por la persona representante de la entidad, a los efectos de que procedan a verificar el requisito de la situación de desempleo, y en su caso, situación de desempleo de larga duración.
2. La documentación indicada (Anexos A y B) se presentará mediante sede electrónica del SCE y estará dirigida a la Subdirección de Empleo. En el registro se identificará a la persona de contacto, indicando su número de teléfono y correo electrónico; así como que se trata de una oferta sujeta a un proyecto financiado con fondos propios del Cabildo y la convocatoria de origen.
3. En el plazo máximo de dos días hábiles desde la presentación en el registro, se remitirá por la persona de contacto correo electrónico al SCE, intermedia.sce@gobiernodecanarias.org copia de los documentos presentados y resguardo del registro.
4. Confirmado por el SCE el cumplimiento del requisito de la situación de desempleo, y en su caso, del desempleo de larga duración, éste vinculará a las personas candidatas al puesto de trabajo de la oferta presentada, comunicándolo a la entidad mediante correo electrónico a la dirección indicada en el registro. En caso de no cumplimiento lo comunicará igualmente para que la entidad remita nueva persona candidata.
5. La entidad deberá **comprobar el mismo día de la firma del contrato** que la persona a contratar se mantiene en situación de desempleo, y en su caso, de desempleo de larga duración, según **“informe de situación laboral y administrativa”** de la persona que va a ser contratada que puede obtenerse en la página web del SCE (http://www3.gobiernodecanarias.org/empleo/portal/web/sce/sede_electronica/empleados/informes/informe_situacion_laboral) laboral con certificado digital o con el identificador DARDE. La entidad deberá conservar el “informe de situación laboral y administrativa” obtenido y lo tendrá disponible para cualquier actuación de comprobación,
6. Deberá figurar en el registro del contrato de trabajo el número de oferta que dé el SCE a la vinculación.

Código Seguro De Verificación	OiW80Czb2fywEunPH7MX8A==	Fecha	31/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OiW80Czb2fywEunPH7MX8A=	Página	1/2





CONSEJERÍA
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL

SERVICIO
DE EMPLEO Y
DESARROLLO LOCAL 06.0.1.

DILIGENCIA para hacer constar que el presente Anexo, que consta de 2 páginas, ha sido aprobado por el Sr. Consejero de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local, mediante Resolución 102/2022, de todo lo cual, como Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, doy fe, en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha del pie de firma

El Órgano de Apoyo al Consejo de
Gobierno Insular

Tfno.: 928 219421 Centralita Cabildo
Tfno.: 928 219 228 Servicio Empleo y DL
empleocabildo@grancanaria.com

C/ Bravo Murillo, 2 · 2ª planta
35003 Las Palmas de Gran Canaria
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	OiW80Czb2fywEunPH7MX8A==	Fecha	31/08/2022
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Carmen Delia Morales Socorro - Jefe/a Serv. del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
	Juan Diaz Sanchez - Consejero/a de Gobierno de Empleo y Desarrollo Local		
	Rocio Blanco Arjona - Jefe/a Serv. Empleo y Desarrollo Local		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/OiW80Czb2fywEunPH7MX8A=	Página	2/2

